



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 0 1 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que con motivo del fallecimiento del joven Cristian ASTESANO, ocurrido en la ciudad de Río grande; el suscripto ha encomendó se gestione la compra de una corona.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" 0001-00000357 por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" 0001-00000357 por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H., en concepto de la compra de una corona, con motivo del fallecimiento del joven Cristian ASTESANO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

380 / 04